MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, a los 29 días, del mes de agosto del año 2024, la Comisión especialmente designada por su Excelencia la Señora Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, según Resolución Ministerial N° 1280/2024 de fecha 24 de julio del año 2024, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula CGC 40.1 de las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro Nº 492/2019, suscrito entre el MOPC y la empresa Contratista Consorcio del Sur, en fecha 29 de octubre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la Obra: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR, CON FINANCIAMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES, después de haber inspeccionado las obras correspondientes al Hito 7, informa el levantamiento de la totalidad de las observaciones relevadas y se pronuncia por la misma, emitiendo el siguiente dictamen:

1. Conforme a los términos previstos en la cláusula CGC 40.1 de las Condiciones Especiales del Contrato: *"La recepción definitiva de cada uno de los tramos terminados y utilizables tendrá lugar en el plazo de: (12) doce meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria (emitido con la finalización de los trabajos)".* Considerando que en fecha 4 de abril del año 2024, se cumplió el plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de la Recepción Provisoria (emitido con la finalización de los trabajos), establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para dar inicio a los trámites pertinentes de Recepción Definitiva del Hito N° 7 de la obra.
2. La Supervisión de Obra, mediante el Memorándum SCS N° 10/24 comunica a la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos que "(...) Atendiendo que la Contratista ha atendido las observaciones detalladas en la Nota N° 9 de la Supervisión y las recomendaciones según Libro de Obra N° 0000631 de la Fiscalización, y considerando los plazos contractuales se recomienda la Recepción Definitiva de la Obra". Por su parte, la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA) por medio de la Nota DGSA N° 777/2024, APRUEBA el Informe complementario presentado por la Fiscalización sobre el estado de las obras del Hito 7 y solicita dar continuidad a los trámites correspondientes para la Recepción Definitiva.
3. La Comisión realizó la inspección del Hito N° 7 de la obra: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR, CON FINANCIAMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES, en cuanto a lo establecido en los documentos contractuales y a los convenios modificatorios y las obras correspondientes al Hito N° 7.
4. La Comisión, luego de verificar en forma conjunta con la empresa Contratista, determina realizar la Recepción Definitiva del Hito N° 7 de la obra; conforme a las Condiciones contractuales, dejando constancia de lo señalado en la cláusula 43 de las Condiciones Generales del Contrato, ***"Garantía Decenal*** " donde se estipula que *"El contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de* la recepción definitiva *de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos. Para*

Ing. Hugo A. Arce Panta
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rene Benitez
Director de Vialidad

Ing. Jonny Báez Benitez
Representante Legal

Ing. Francisco Griño G.
Representante Legal

Ingl. Cristobal Cohene C.
Supervisor de Obra

Ing. Carlos Casati M.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC

Abog. Guadalupe Rivas Roya
Directora DGSA - MOPC

Ing. José Cabrera
Coordinador de UEPE

exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena".

En razón de lo constatado en el conjunto de las obras correspondientes al Hito 7, la Comisión especialmente designada por su Excelencia, la Señora Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, determina:

Efectuar la Recepción Definitiva de las obras del Hito N° 7, previstos en el Contrato de la obra: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR, CON FINANCIAMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES, según Contrato S.G. Ministro N° 492/2019 suscrito en fecha 29 de octubre de 2019, entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa Contratista Consorcio del Sur.

Se labra la presente Acta de Recepción Definitiva de las obras del Hito N° 7, de la obra:
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR, CON FINANCIAMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES, que leída y hallada correcta por los miembros de la Comisión y por los representantes de la empresa Contratista, es firmada en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

Representante Legal
Ing. Francisco Grano G.
Representante Legal

CONSORCIO DEL SUR
EUROFINSA - T&CSA

POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (RESOLUCIÓN N° 1280/2024):

Supervisor de Obra

Arq. Cristobal Cohene C.
Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC
Dirección de Gestión Socio Ambiental

Ing. José Cabrera
Coordinador de UEPE
Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos

Ing. Carlos Casati M.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV- MOPC
Departamento de Conservación

Dirección de Vialidad

Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

POR LA EMPRESA FISCALIZADORA:

Ing. Jonny Báez Benitez
Representante Legal
Representante Legal CONSORCIO PROSUL - AII